

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 enero de 2024.

## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N.º 1/2024

VISTO:

Que el día 14 de diciembre del año 2024 se cumplirán 30 años de la reforma de nuestra Constitución Nacional Argentina a través de la Ley 24.430 publicada en BO 10/1/95; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que en conmemoración a esa fecha de gran importancia institucional, la reforma a la ley fundamental del año 1994 en materia de federalismo ha profundizado significativamente la descentralización para el Estado Argentino, la consagración constitucional de las autonomías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, lo que significa incuestionablemente la afirmación de un Estado federal y la íntima relación entre las instituciones.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77 DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el sello conmemorativo anexo a la presente.

ARTÍCULO 3°.- A partir del 1 de enero de 2024, toda papelería oficial a utilizar deberá llevar en el margen izquierdo la leyenda: "2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina".

ARTÍCULO 4°.- Instruir a Secretaría para que toda actuación interna o externa lleve el sello y la leyenda indicados en los artículos 2° y 3° precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.



**PRESIDENTE** 



## **ANEXO**

